



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26681
2 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA
MISION PERMANENTE DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar una carta, de fecha 2 de noviembre de 1993, que le dirige el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, Sr. Mate Granić, y en la que transmite la iniciativa de paz del Presidente de Croacia, S.E. el Sr. Franjo Tudjman.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladimir DROBNJAK
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 2 de noviembre de 1993 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones
Exteriores de Croacia

Tengo el honor de transmitir la iniciativa de paz de 1º de noviembre de 1993 del Presidente de Croacia, S.E. el Sr. Franjo Tudjman.

El Presidente de Croacia, profundamente preocupado por el estancamiento de la Conferencia de Ginebra sobre la antigua Yugoslavia y el fracaso de todos los demás esfuerzos por poner fin a la guerra y a los conflictos armados en Croacia y en Bosnia y Herzegovina, desea contribuir de este modo a acciones destinadas a poner fin a la guerra y dejar el camino expedito para el establecimiento de la paz, la comprensión mutua y la solución de los problemas políticos y económicos en los Estados creados en la zona de la antigua Yugoslavia.

(Firmado) Sr. Mate GRANIĆ

APENDICE

Iniciativa de paz del Presidente de Croacia S.E. el Sr. Franjo Tudjman

Profundamente preocupado por el estancamiento de la Conferencia de Ginebra sobre la antigua Yugoslavia y por el fracaso de todos los demás intentos de poner fin a la guerra y a los conflictos militares en la zona de Croacia y de Bosnia y Herzegovina, considero mi deber, como estadista, señalar a la atención de la comunidad internacional y, en particular, de todos los factores mundiales pertinentes, una iniciativa de paz que pondría fin a la guerra y a todos los horrores que entraña y que abriría el paso a la paz y el entendimiento y a una solución de los problemas políticos y económicos en la zona de la antigua Yugoslavia.

I. PROPUESTA DE APLICACION DEL PLAN DE PAZ EN LAS ZONAS
PROTEGIDAS POR LAS NACIONES UNIDAS EN CROACIA

Con el objeto de lograr la aplicación más rápida de la resolución 871 (1993) del Consejo de Seguridad y de todas las demás resoluciones mencionadas en ella, Croacia propone lo siguiente:

1. El Gobierno de Croacia está dispuesto a concertar dentro de 15 días un acuerdo sobre la cesación de todas las hostilidades con los representantes de los serbios locales, garantizando su autonomía local y cultural.

2. A tal fin proponemos al mismo tiempo la renovación de la labor de las comisiones conjuntas con objeto de resolver todas las cuestiones enumeradas en el Plan Vance y la aplicación de las disposiciones de la resolución 871 (1993) del Consejo de Seguridad, con participación de los representantes de la UNPROFOR y de la Comunidad Europea.

3. Proponemos la inmediata normalización de la vida económica y social en general en las zonas protegidas por las Naciones Unidas mediante lo siguiente:

a) La apertura inmediata de todas las comunicaciones por carretera y ferrocarril en toda Croacia, y en particular, en las rutas Zagreb-Knin-Split, Zagreb-Slavonski Brod-Županja, Novska-Okučani-Pakrac-Daruvar, Sisak-Glina-Bosanski Novi, Osijek-Beli Manastir-frontera húngara, Osijek-Vukovar, Osijek-Vinkovci-Ilok, etc.;

b) La apertura del oleoducto del Adriático y la reparación y comienzo de funcionamiento normal de los servicios de transporte de petróleo y de suministro de energía y agua en toda Croacia;

c) El regreso inmediato y sin mayor demora de todas las personas desplazadas a sus hogares bajo la supervisión y con la asistencia eficiente de la UNPROFOR y las autoridades de Croacia;

d) La iniciación de todas las medidas necesarias para la restauración de la vida normal en las zonas protegidas por las Naciones Unidas, incluso la reapertura de todas las comunicaciones, el suministro de artículos imprescindibles a toda la población, es decir, incluso a la población serbia

(sin discriminación alguna) en el próximo período invernal, el restablecimiento de la atención médica y los servicios sociales, el funcionamiento normal de las escuelas, el suministro de energía eléctrica y otras fuentes de energía, el pago de pensiones, el empleo de todos los funcionarios civiles y la integración de todas las demás actividades en el sistema económico y jurídico de Croacia.

e) La preparación de planes y la iniciación de medidas para lograr la integración equitativa de las zonas protegidas por las Naciones Unidas en la reconstrucción económica de Croacia.

4. Por mor del arreglo político del conflicto y la normalización de la vida social en general, Croacia está dispuesta, dentro del ámbito de su ordenamiento jurídico y constitucional, a garantizar la aplicación en las zonas protegidas por las Naciones Unidas de sus reglamentos y de las convenciones internacionales en lo que respecta a los derechos y libertades de la comunidad étnica serbia. A tal fin se adoptarán las medidas siguientes:

a) La concesión de plena autonomía local (gobierno propio), dentro del marco del derecho constitucional, en los distritos de Knin y Glina en los que los serbios son mayoría;

b) La seguridad del derecho a la autonomía cultural de la comunidad étnica serbia en toda Croacia, en particular el derecho a la educación en su idioma y alfabeto de conformidad con programas de estudios especiales y la escritura bilingüe de topónimos en áreas en que son mayoría;

c) La fijación de un calendario de elecciones de autoridades locales de autogobierno - distrito y municipio - bajo supervisión internacional;

d) El restablecimiento de administraciones especiales de policía en los distritos de Knin y Glina, en virtud de las cuales la composición nacional de las fuerzas de policía correspondería a la composición de la población en los últimos censos.

5. Con objeto de proporcionar plena igualdad civil y política y salvaguardar eficientemente los derechos civiles y étnicos de los serbios en Croacia, Croacia está dispuesta a aceptar el establecimiento de un órgano supervisor internacional especial y de un tribunal especial de derechos humanos al que pueda recurrir todo ciudadano una vez agotados los recursos legales ordinarios. Con objeto de salvaguardar sus derechos especiales, los distritos de Knin y Glina estarán facultados a interponer una acción constitucional ante la Corte Constitucional de Croacia en caso de que consideren que se han violado en sus zonas las libertades y derechos humanos o los derechos de la comunidad étnica.

6. Con objeto de crear plena confianza, Croacia está dispuesta a proponer el recurso a una misión de supervisión internacional de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) a fines de mediación entre la minoría y la mayoría de la población.

7. Croacia está dispuesta a negociar el arreglo político de todas las cuestiones pendientes, excepto las que puedan afectar a su integridad y soberanía territorial.

II. PROPUESTA PARA LA CESACION DE LA GUERRA Y ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

En este momento fatídico en que parece no haber escapatoria de la trágica secuencia de acontecimientos en Bosnia y Herzegovina y en que no es probable que la inclinación a convocar nuevas conferencias internacionales que consumen mucho tiempo produzca resultados, propongo que los factores internacionales revivan la labor de la Conferencia de Ginebra sobre la base de los acuerdos logrados hasta el presente respecto de arreglos constitucionales sobre Bosnia y Herzegovina como una Unión de Repúblicas.

Con objeto de hacer de tal Conferencia revivida una reunión tan eficiente como sea posible, sugiero la participación, junto con los Copresidentes de la Conferencia, de representantes de los Estados que puedan tener la influencia más eficaz en la resolución de la crisis en Bosnia y Herzegovina y en la antigua Yugoslavia, es decir: Francia, Alemania, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América, Turquía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

1. Nuevamente convocada de este modo, la Conferencia de Paz de Ginebra debería prevalecer sobre las tres partes en conflicto para que, bajo amenaza de sanciones y en un plazo de 14 días:

a) Firman un acuerdo sobre la cesación inmediata de las hostilidades y todas las acciones militares. En caso de que no lo hicieran, se pediría al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que aprobara una resolución ordenando tal cesación bajo amenaza de aplicación armada;

b) Firman una declaración de aceptación del arreglo constitucional de la Unión de Repúblicas de Bosnia y Herzegovina y de los acuerdos anexos.

2. Propongo que las cuestiones controvertidas de delimitación entre las Repúblicas de la Unión de Bosnia y Herzegovina se resuelva mediante negociaciones bilaterales y, de no poder alcanzarse un acuerdo, que se confíe la decisión definitiva a un órgano especial (arbitral) designado por los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y otros participantes en la Conferencia.

3. Propongo que todas las partes en conflicto se comprometan inmediatamente a:

a) Asegurar y garantizar el paso libre y sin obstáculos de la ayuda humanitaria a todas las partes y en todas las zonas en que se requiera;

b) Canjear todos los detenidos y desmontar todos los centros de detención y aceptar plena responsabilidad por su tratamiento de los detenidos de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario;

c) Permitir la supervisión internacional y la libertad de movimiento de los representantes de organismos internacionales que deseen supervisar la aplicación de estas medidas.

4. El plan de paz podrá aplicarse utilizando fuerzas de la Organización del Trato del Atlántico Norte (NATO) (en la función desempeñada hasta ahora por la UNPROFOR), con autorización de utilizar la fuerza, incluidos los ataques aéreos, contra todos los que violen el acuerdo de cesación de hostilidades o impidan la entrega de ayuda humanitaria y la supervisión internacional de la aplicación de los acuerdos logrados.

III. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA CONSOLIDACION PERMANENTE DE LA PAZ

Si se requiere que la paz, una vez lograda, se mantenga permanentemente y se consolide, propongo que todos los Estados en la zona de la antigua Yugoslavia, dentro del marco de la Conferencia de Paz y bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, procedan a:

1. Firmar una declaración solemne sobre el reconocimiento recíproco de la independencia y soberanía de todos los Estados nuevos dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

2. Firmar dentro de tres meses un acuerdo sobre la sucesión en los derechos y obligaciones de todos los Estados sucesores de la antigua Yugoslavia de conformidad con el laudo de la Comisión de Arbitraje;

3. Iniciar la negociación, dentro del ámbito de los procesos de integración europea, de tratados entre ellos y con otros Estados europeos para regular y promover las relaciones económicas y comerciales de tránsito y otras cuestiones de interés para las relaciones entre Estados soberanos independientes que deseen establecer relaciones de buena vecindad, así como de interés para la estabilidad del orden internacional en esta parte del mundo;

4. Firmar, dentro del marco de la Conferencia, una declaración solemne sobre la observación de los derechos de las minorías nacionales y las comunidades étnicas de conformidad con las normas y convenciones internacionales, con aplicación supervisada internacionalmente de tal acuerdo;

5. Comenzar inmediatamente la negociación de un acuerdo sobre seguridad regional de los países en la zona de la antigua Yugoslavia dentro del marco del sistema general de limitación de armamentos convencionales de la CSCE.

6. Creo que las sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aplicadas con respecto a ciertos Estados de la zona de la antigua Yugoslavia deben permanecer en vigor hasta que se hayan logrado todos los resultados del propuesto proceso de paz. Una vez logrado el plan de paz, deberían levantarse las sanciones sin tardanza.

Insto a todos los factores internacionales a que consideren estas propuestas y adopten resueltas medidas para poner fin al conflicto y todas las disposiciones requeridas para conseguir la paz y crear los requisitos previos para la instauración de un orden internacional estable en la zona en beneficio de todos los Estados en esta parte de Europa y en el mundo.

/...